

PROMULGA ACUERDO N° 012 DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE
APRUEBA AUTORIZAR CONTRATACIÓN
DIRECTA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE
MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES.

DECRETO EXENTO N° 298 /

RECOLETA,

26 ENE. 2016

VISTOS:

1.- Los convenios suscritos con el Ministerio de Educación para la ejecución de obras de mejoramiento de los establecimientos educacionales: José Miguel Carrera, Marta Colvin, Víctor Cucuinni y Hermana María Goretti, aprobados por decreto Ministerial N°1488/17.12.2015;1959/03.12.2015;1925/03.12.2015 y 1940; 17.11.2015 respectivamente.

2.- Los Decretos Exentos Municipales 3766, 3765,3764 y 3763 todos de fecha 23 de diciembre de 2015 que aprueban convenios y anexos, suscritos con el Ministerio de Educación en el marco de asignación presupuestaria para ejecución de obras de mejoramiento de establecimientos educacionales: José Miguel Carrera, Marta Colvin, Víctor Cucuinni y Hermana María Goretti.

3.- El oficio N° 040/722 de 2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se informa daños por incendio acontecido en la Escuela Marcela Paz, en el mes de octubre de 2015.

Y TENIENDO PRESENTE:

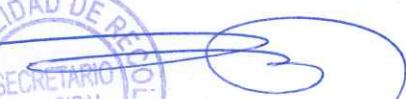
Las facultades que me confiere la Ley 18.695: "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

PROMÚLGASE el Acuerdo N° 012 de fecha 19 de enero de 2016, que aprueba autorizar la contratación directa para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura escolar, de cuatro establecimientos educacionales municipales: Marta Colvin, Víctor Cucuinni, Hermana María Goretti y José Miguel Carrera. Asimismo se autoriza la contratación directa para la reconstrucción de dos salas de la escuela Marcela Paz, que resultaron dañadas en incendio acontecido en el mes de octubre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FIRMADO:


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/AMA/GTS/cmm

